

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 88/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita convalidar la inscripción de las alumnas: **Daiana Patricia QUINTEROS – DNI. N° 34.673.980** y **Daiana María de los Milagros ROMERO LISA - DNI. N° 35.101.393**, que completaron sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1149 se aprobó el Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Superiores y en su artículo 2.2.1 se establece como fecha límite de aprobación de los estudios de nivel medio, el 31 de marzo de cada período lectivo.

Que según consta en la documentación enviada por la Facultad Regional Rafaela, las alumnas aprobaron la última materia que adeudaban fuera del plazo estipulado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las distintas situaciones y aconsejó su aprobación.

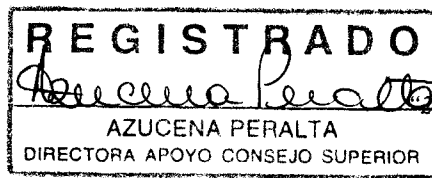
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 88/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, ratificando la inscripción en el ciclo lectivo 2010, por haber aprobado el



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a las alumnas: **Daiana Patricia QUINTEROS – DNI. N° 34.673.980** y **Daiana María de los Milagros ROMERO LISA - DNI. N° 35.101.393** de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias que dicta dicha Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1632/2010

UTN
mgb
aug



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior